RESOLUCIÓN No. 119

(02 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2026, que tiene por objeto: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E Y PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ICONONZO, TOLIMA."**

LA GERENTE DEL HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E.
DE ICONONZO – TOLIMA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo N.° 004 de 2023 – Estatuto de Contratación del Hospital Sumapaz E.S.E., modificado por el Acuerdo N.° 006 de 2024 – Manual de Contratación de la E.S.E., y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; y que el artículo 267 de la Carta Política determina que el control fiscal y la gestión de la inversión pública deben guiarse por criterios de eficiencia, economía y equidad.

Que el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las Empresas Sociales del Estado es de derecho privado, sin perjuicio de la aplicación de las cláusulas excepcionales al derecho común y del régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación estatal, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

Que de conformidad con el Acuerdo N.° 004 de 2023, Estatuto de Contratación del Hospital Sumapaz E.S.E., modificado por el Acuerdo N.° 006 de 2024, la Gerente, en su calidad de representante legal de la entidad y ordenadora del gasto, es la servidora pública competente para ordenar y dirigir los procesos de contratación que celebre la entidad, sin importar su modalidad de selección.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante concepto técnico de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria y la recomendación favorable del Comité Asesor para la Asignación de Recursos – CAAR contenida en el Acta N.° 57 de 2026, aprobó y viabilizó técnicamente el proyecto denominado *«ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIDAD PARA EL HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E. Y PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ICONONZO, TOLIMA»*.

Que en virtud de dicha aprobación, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la *Resolución N.° 001002 del 26 de mayo de 2026*, mediante la cual asignó al HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E. recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio,

Vigilado Supersalud

rubro «Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993», por valor de **DOS MIL CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($2.108.715.512,00)**, destinados exclusivamente a la financiación y compra del equipamiento biomédico viabilizado.

Que dentro de las actividades descritas anteriormente se encuentra la necesidad de adelantar el proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E Y PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ICONONZO, TOLIMA.**

Que de conformidad con el Parágrafo 2° del artículo 9° de la Resolución 5185 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, modificada por la Resolución 1440 del 14 de agosto de 2024 y la Resolución 2053 del 2 de octubre de 2025, para la adquisición de dotación biomédica financiada con recursos públicos, los procesos de selección deberán adelantarse mediante Convocatoria Pública sin importar la cuantía, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, libre concurrencia, selección objetiva y publicidad en el SECOP.

Que en atención a que el valor del presente proceso asciende a la suma de **DOS MIL CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($2.108.715.512,00)**, superando el límite de setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes previsto en el literal f) del artículo 9° del Acuerdo N.° 004 de 2023, la Gerencia tramitó y obtuvo la autorización previa de la Junta Directiva del Hospital, mediante Acuerdo N.° 010 del 11 de agosto de 2026.

Que el presupuesto que se destinará para el presente proceso se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N.° 706 del 02 de septiembre de 2026, expedido por el área de presupuesto del Hospital Sumapaz E.S.E., por valor de **DOS MIL CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($2.108.715.512,00)**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO: Ordenar la apertura del Proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2026, que tiene por objeto: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E Y PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ICONONZO, TOLIMA"**, por valor de **DOS MIL CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($2.108.715.512,00)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO. – CRONOGRAMA: Que el presente proceso se determinó el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de estudios previos,	02 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Página web: SECOP II

Vigilado Supersalud

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
resolución de apertura y convocatoria pública		
Plazo máximo para presentar observaciones y aclaraciones a la convocatoria pública	DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EL ÚLTIMO DÍA HASTA LAS 4:00 P.M.	Página web: SECOP II
Respuesta a observaciones y expedición de adendas (de ser el caso)	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Página web: SECOP II
Fecha límite para la presentación de propuestas	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 8:05 A.M.	Radicación en la Ventanilla Única en físico
Apertura de sobres	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11.00 A.M.	Oficina del Profesional Universitario Asignado.
Verificación de requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos)	DEL 18 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Oficina del Profesional Universitario Asignado.
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	25 DE SEPTIEMBRE 2026	Página web: SECOP II
Plazo para subsanar propuestas y presentar observaciones al informe de verificación	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M.	EN FISICO – VENTANILLA ÚNICA
Audiencia pública de adjudicación o declaratoria desierta, y expedición de la Resolución de adjudicación o declaratoria desierta	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:30 A.M.	Página web: SECOP II
Suscripción del contrato	DENTRO DE LOS TRES (3) DÁS SIGUIENTES A LA PÚBLICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN	Oficina de profesional universitario
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	DENTRO DEL DÍA SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO	EN FISICO – VENTANILLA ÚNICA

Vigilado Supersalud

ARTÍCULO TERCERO. – VEEDURÍAS CIUDADANAS: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE DOCUMENTOS: Publicar el presente acto administrativo, los estudios previos y demás documentos del proceso en la página web del Portal Único de Contratación – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. – VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Icononzo – Tolima, a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

SANDRA LILIANA URQUIJO ARÉVALO
Gerente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	FRANCISCO JAVIER RIVERA CASTRO	Asesor Jurídico Hospital Sumapaz E.S.E.	
Revisó	ARLEY JULIAN RODRIGUEZ PRECIADO	Contratista Especializado Hospital Sumapaz E.S.E.	
Aprobó	SANDRA LILIANA URQUIJO ARÉVALO	GERENTE HOSPITAL SUMAPAZ	

Vigilado Supersalud